

REGLAMENTO DE LA DISCIPLINA DE SALTO

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES ECUESTRES



F . E . D . E .

Vigente desde 1 de enero ~~2016~~2018

PROLOGO

El presente Reglamento de salto rige a partir del 1 de enero del 2016.18

A partir de esta fecha, todos los otros textos de ediciones precedentes y todo documento oficial que se refiera a la misma materia, publicados anteriormente, quedan obsoletos.

La utilización del presente reglamento será obligatoria en todos los Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto y ante cualquier duda o vacío se aplicará el Reglamento General Nacional, además de todos los Reglamentos FEI que sean aplicables.

CAPITULO I

Art. 200 INTRODUCCION

1. Art. 200 Reg. Salto FEI: *“Una prueba de salto es aquella en que se juzga al binomio Atleta/caballo, bajo diversas condiciones durante un recorrido de obstáculos. Es un test destinado a demostrar la libertad del caballo, su franqueza, su velocidad, su destreza y respeto al obstáculo y en el Atleta la calidad de su equitación”.*

Art. 201

1. Objetivo: El principal objetivo del presente Reglamento de Salto es el de normar las diferentes categorías de jinetes participantes, así como la de clasificar a los caballos que en ellas participan y fundamentalmente la de reglamentar los Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto y el Campeonato Oficial Nacional de Salto, los cuales deberán ser juzgados bajo este Reglamento.

CAPITULO II

CATEGORIAS DE JINETES Y CABALLOS

Art. 202 Categorías A

1.- Objetivos: Mantener a caballos y jinetes en nivel de excelencia a través de un entrenamiento de calidad y de la participación en eventos nacionales e internacionales.

2.- Descripción: Son todos los jinetes que por su nivel técnico están en condiciones de competir en las pruebas de mayor exigencia en cada una de sus categorías.

3. Clasificación de jinetes y exigencias técnicas:

3.1. Preinfantiles

3.1.1. Edad: Desde el principio del año calendario en el que el niño alcanza los 10 años hasta el final del año calendario en que cumple 12 años. La FEDE considerará la participación de niños menores de lo establecido, después de recibir una carta firmada por sus padres pidiendo autorización y asumiendo la responsabilidad de su participación en esta categoría. Cada caso será analizado y aprobado por ~~el Director Técnico~~ la Comisión Técnica para luego ser aprobado en Directorio.

3.1.2. Las pruebas para Jinetes Preinfantiles deben ser juzgadas bajo el tipo “Regularidad o Tiempo Ideal” o tabla A sin cronómetro Salvo cuando participen en pruebas Infantiles B para el cambio de categoría.

Altura máxima 1.00m.

3.1.3. Los jinetes Preinfantiles solo podrán participar en pruebas para Jinetes Infantiles B y otro tipo de pruebas como preparación para el cambio de categoría, desde el principio del año que cumplen 11 años. Su participación será sin puntaje, pero califican para la premiación de la prueba.

3.1.4. Los jinetes Preinfantiles ~~solo~~ podrán participar en ~~las~~ pruebas hasta de 1,05m. ~~abiertas acorde a la altura de su categoría~~ y siempre y cuando estas no sean contra reloj.

3.2. Infantiles

3.2.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que el niño cumple 12 años hasta el final del año calendario en que cumple 14 años.

3.2.2. Pruebas juzgadas solo según la tabla A.

Altura máxima 1.30 m.

No están permitidos saltar foso de agua.

3.2.3. Los jinetes Infantiles podrán participar en pruebas para jinetes Prejuveniles como preparación para el cambio de categoría, desde el año que cumplen 14 años. Su participación será sin puntaje pero clasifican para la premiación.

3.2.4. Los Jinetes Infantiles podrán participar en pruebas hasta de 1.30 m

3.3. Prejuvenil

3.3.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que cumple los 14 años hasta el final del año calendario en que cumple 16 años.

3.3.2. Pruebas juzgadas bajo la tabla A y C

Altura máxima 1.35m. -

Foso de agua opcional.

3.3.3. Los jinetes Prejuveniles podrán participar en pruebas para jinetes Juveniles como preparación para el cambio de categoría. Su participación será sin puntaje pero clasifican para la premiación.

Los jinetes Prejuveniles al momento que cumplen 16 años podrán saltar las pruebas de Gran Premio

3.3.4. Los jinetes Prejuveniles podrán participar en las pruebas hasta 1.35 m.

3.4. Juveniles

3.4.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que cumple los 14 años, hasta el final del año calendario en que cumple 18 años.

3.4.2. Pruebas juzgadas bajo Tablas A y C.

Altura máxima 1.40m.

3.4.3. Podrán participar en el Gran Premio una vez que tengan cumplidos los 16 años. Su participación será sin puntaje pero clasifican para la premiación.

3.4.4. Podrán participar en todas las Pruebas ~~hasta 1.40~~

3.4.5 Los jinetes juveniles tendrán derecho a premio a partir de 1.10 m

3.5. Jinetes Jóvenes

3.5.1. Edad: Desde el comienzo del año calendario en que cumple los 16 años, hasta el final del año calendario en que cumple 21 años.

3.5.2. Pruebas Juzgadas bajo tablas A y C.

Altura máxima 1.50m.

3.5.3. Podrán participar en todas las Pruebas

3.5.4. Obtendrán puntaje en el Gran Premio.

3.5.5 Los jinetes jóvenes tendrán derecho a premio a partir de ~~1.10 m~~ 1,20 m. en adelante.

3.6. Adultos

3.6.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que cumplen 18 años.

3.6.2. Pruebas juzgadas bajo Tablas A y C.

Altura máxima 1.60 m.

3.6.3. Podrán participar en todas las pruebas

3.6.4. Obtendrán puntaje en el Gran Premio.

3.6.5 Los jinetes Adultos tendrán derecho a premio a partir de 1.20 m en adelante

Art. 203 Categorías B

1. Objetivo: Preparar a los jinetes a través de un entrenamiento, participación gradual y de calidad, para que alcancen el mejor nivel técnico y de esta manera estén en condiciones de optar por la categoría A.

2. Descripción: Son todos los jinetes que por su condición técnica actual no pueden optar todavía por categoría A.

3. Clasificación de Jinetes y exigencias técnicas:

3.1. Infantiles B

3.1.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que el niño cumple 12 años hasta el final del año calendario en que cumple 14 años.

3.1.2. Pruebas juzgadas solo bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.15 m.

No podrán saltar foso de agua.

3.1.3. Podrán saltar pruebas de Infantiles A, como preparación para el cambio de categoría.

Esta participación será sin puntaje, pero clasifican para la premiación.

3.1.4. Los Infantiles B podrán participar en todo tipo de pruebas hasta de 1.20 m.

3.2. Jinetes B

3.2.1. Estarán en esta categoría los jinetes de acuerdo a su nivel técnico.

3.2.2. Edad: desde el comienzo del año calendario en que cumplen 15 años.

3.2.3. Pruebas juzgadas bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.25m.

3.2.4. Los jinetes B podrán participar en su categoría y además en las pruebas hasta 1.35 m.

3.2.5 Los jinetes B tendrán derecho a premio a partir de 1.10 m. en adelante.

3.3. Jinetes C

3.3.1. Estarán en esta categoría todos los jinetes de acuerdo a su nivel técnico.

3.3.2. Edad: Desde el comienzo del año calendario en que cumplen 15 años.

3.3.3. Pruebas juzgadas bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.15m.

No podrán saltar foso de agua.

3.3.4. Podrán participar, como preparación para cambio de categoría, en las pruebas hasta 1.25 m.

3.4. Jinetes D

3.4.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que cumplen 13 años.

3.4.2. Pruebas juzgadas bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.00m.

No podrán saltar foso de agua.

3.4.3. Podrán participar, como preparación para cambio de categoría, en las pruebas hasta 1.10m.

4. Al momento de su afiliación todo jinete y/o caballo deberá inscribirse en una de las categorías que consta en el presente reglamento y, una comisión técnica de la FEDE presidida por su Director Técnico, evaluará el nivel técnico de los jinetes y procederá a reubicarlos, de ser necesario, en la categoría que le corresponda de acuerdo a su nivel técnico.

Para poder subir o bajar de categoría los jinetes deberán presentar una solicitud por escrito, la misma que será analizada por la Comisión Técnica de la FEDE cuya resolución deberá también ser comunicada por escrito.

Art. 204 Pruebas Especiales

1. Descripción: Son pruebas que permiten a los jinetes de la categoría A, B, C y D practicar y/o probar una mayor exigencia.

2. Clasificación de las pruebas:

2.1. Abierta

2.1.1. Podrán participar todos los jinetes de las categorías A, B, C y D en todo tipo de caballo a excepción de los caballos Prenovicios y Novicios que podrán participar en pruebas abiertas hasta 1,10m y 1,20m respectivamente.

2.1.2. Los jinetes Preinfantiles podrán participar en pruebas hasta la altura de su categoría y juzgadas con una tabla A s/c o regularidad.

2.1.3. Pruebas juzgadas bajo Tabla A, C y Regularidad (tiempo ideal).

2.1.4. Las pruebas abiertas estarán reguladas además por el Anexo I: Bases “Tipo” para CHONS.

2.1.5. Las pruebas abiertas serán a criterio de cada club, cumpliendo con el mínima de premios establecidos en el Anexo III cuadro de premios e inscripción

2.2. Gran Premio.

2.2.1. Podrán participar los Jinetes Adultos A, Jinetes Jóvenes y solo los Jinetes Juveniles o Prejuveniles que tengan cumplidos los 16 años.

2.2.2. Prueba juzgada bajo las Tabla A.

Altura máxima 1.60m y Altura Mínima 1.40

2.3 Petit Prix

2.3.1 Podrán participar los jinetes Pre infantiles, Infantil B, Jinetes C, y Jinete D, el resto de jinetes podrán participar sin derecho a premio

2.3.2 Pruebas juzgadas bajo tabla A sin cronómetro o bajo el tipo “Regularidad o Tiempo Ideal.

Altura máxima 1.00 m

2.4 Amateur Prix

2.4.1 Podrán participar los jinetes Pre infantiles en su último año de categoría, Infantil B, Infantil A, Jinetes C, y Jinete D, el resto de jinetes podrán participar sin derecho a premio.

2.4.2 Prueba juzgada bajo las Tabla A.

Altura máxima 1.10 m.

2.5 Preliminar Prix

2.5.1 Podrán participar los jinetes Infantil B, Infantil A, Jinetes C, Jinete B, Pre juvenil y Juveniles, el resto de jinetes podrán participar sin derecho a premio, ~~excepto~~ no podrán participar los Pre Infantiles y jinetes D

2.5.2 Prueba juzgada bajo las Tabla A.

Altura máxima 1.20 m.

2.6 Mini Prix

2.6.1 Podrán participar los jinetes A, Infantil A, Jinete B, Pre juvenil y Juveniles

2.5.2 Prueba juzgada bajo las Tabla A.

Altura máxima 1.35 m.

1. Objetivos: Darle a los caballos nuevos una preparación progresiva y gradual a través de un entrenamiento y una participación metódica explotando lo mejor de cada caballo.

2. Descripción:

2.1. Caballos Prenovicios: Son todos los caballos nuevos desde el inicio del año en que cumplen 4 años hasta el final del año en que cumplen 5 años, que no hayan participado en pruebas reservadas exclusivamente para caballos de 4 años en el exterior. Permanecerán máximo un año calendario en esta categoría, continuando automáticamente su siguiente año como Caballos Novicios. Podrán saltar las abiertas y Prix hasta 1,10 m.

En las pruebas para esta categoría de caballos, no podrán participar Jinetes Preinfantiles, Infantiles, Jinetes C y Jinetes D.

Altura máxima 1.10m.

No podrán saltar foso de agua.

(Nota: Para cambiar de categoría antes de terminar el año calendario, el propietario del caballo deberá comunicarlo por escrito a la FEDE.)

2.2. Caballos Novicios: Son los caballos desde el principio del año en que cumplen 5 años hasta el final del año en que cumplen 6 años. No deben haber participado en pruebas reservadas para caballos de 5 años en concursos de salto en el exterior. Permanecerán en esta categoría máximo durante un año calendario.

En las pruebas para esta categoría de caballos, no podrán participar Jinetes Preinfantiles, Infantiles, Jinetes C y Jinetes D.

Podrán saltar las abiertas y Prix hasta 1,20 m.

2.2.1 Las pruebas de caballos novicios a partir del mes de septiembre podrán tener desempate bajo la tabla A con cronómetro

Altura máxima 1.20 m.

2.3. Caballos Clasificados: Son los caballos a partir del principio del año en que cumplen 6 años.

En las pruebas para esta categoría de caballos, no podrán participar Jinetes Preinfantiles, Infantiles, Jinetes B, Jinetes C y Jinetes D

2.3.2 Pruebas juzgadas bajo Tabla A y C

CAPITULO III

CONCURSOS HIPICOS OFICIALES NACIONALES DE SALTO (CHONS)

Art. 206

1. Los Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto (CHONS) serán asignados por la FEDE a las distintas provincias a través de los Clubes afiliados a la FEDE después de la evaluación de sus necesidades e instalaciones deportivas.

1.1. Se desarrollarán por lo menos durante tres días de acuerdo al siguiente cuadro que servirá como base para todos los CHONS.

2. La elaboración de las bases con el orden y tipo de las pruebas lo establecerá la Comisión Técnica de la FEDE en coordinación con el club organizador del evento.

3. El club organizador deberá incluir en las bases el costo de cada prueba con sus respectivos premios a repartir en cada una de ellas, cumpliendo el mínimo establecido en el Anexo I: BASES “TIPO” PARA CHONS.

4. El club organizador podrá incluir en las bases las pruebas de escuelas las mismas que no interfieran con el CHON, y una prueba especial del Club a la altura que decidan, para esta prueba los jinetes no necesitan estar afiliados a la FEDE.

Art. 207 PARTICIPACION

1. Un caballo podrá participar en un máximo de dos pruebas por día.

2. Los jinetes pueden participar en las pruebas en un número ilimitado de caballos de acuerdo a las categorías establecidas por este reglamento.

3. Ningún jinete podrá obtener puntaje en dos categorías diferentes durante el mismo evento en la misma disciplina.

4. No se permitirán participaciones “Fuera de Concurso”.

5. Las pruebas para Caballos Prenovicios y Novicios otorgan puntaje solamente a los caballos.

6. En las pruebas para Caballos Prenovicios y Novicios pueden participar todo tipo de jinetes excepto los Preinfantiles, Infantiles, Jinetes C, y Jinetes D.

7. A discreción del Jurado, un niño que no puede controlar su caballo, puede ser forzado a retirarse de la competencia o de todo el evento en dicho caballo.

8. Se considera año calendario para efectos de este reglamento: de enero a diciembre del mismo año.

9. Se podrá utilizar martingala fija, en pruebas hasta 1.20 m de altura.

10. Se considera participación con derecho a premio y puntaje, el haber terminado la prueba con un rendimiento del 75% global menor o igual a 16 faltas.

Art. 208 Prueba por equipos

1. La FEDE promoverá estas pruebas como preparación de los jinetes a los Campeonatos y Juegos Internacionales.

1.1. Para realizar la prueba habrá un mínimo de tres equipos y cada equipo con un mínimo de 3 binomios y un máximo 4 binomios.

1.2. Cada club puede inscribir hasta 3 equipos, cada equipo estará conformado por un máximo de 4 binomios y mínimo de 3 con jinetes y caballos de cualquier categoría, pero en cada equipo solo podrá haber un jinete A. Los jinetes y caballos podrán estar únicamente en un equipo

1.3 Premiación: Un premio y una escarapela para cada binomio del equipo que hayan participado en la prueba.

Art. 209 Puntajes

Se otorgara puntaje a todas las categorías oficiales y los Prix. Los Jinetes Jóvenes y Adultos obtendrán puntaje en el Gran Premio de acuerdo a la Tabla de puntajes del ANEXO III.

A principios del año la FEDE premiará a los mejores puntajes del ranking del año anterior

CAPITULO IV

CAMPEONATOS OFICIALES NACIONALES DE SALTO (CONS)

Art. 215

1. La Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres organizará una vez al año, el Campeonato Nacionales Oficial de Salto en todas sus categorías de jinetes y para Caballos Prenovicios, Novicios y Clasificados.

1.1. Estos campeonatos serán asignados rotativamente a Pichincha, Guayas y cada tercer año en otra de las provincias que estuvieren participando y que tenga la infraestructura deportiva para realizarlo.

1.2. En caso de que la tercera provincia no esté en condiciones de hacer el CONS, Pichincha será la sede alterna.

1.3. Los CONS se desarrollarán con la modalidad de tres pruebas acumulativas, con un día de descanso para cada categoría y mínimo durante 4 días, a excepción de la categoría de caballos Prenovicios y Novicios que se realizará en dos pruebas acumulativas.

Art. 216 Reunión Técnica

1. La Reunión Técnica para el Campeonato Oficial Nacional de Salto se instalará, por lo menos, 48 horas antes del inicio del evento. La presidirá el Presidente del Jurado y estarán presentes el Presidente de la FEDE o quien haga sus veces, un Delegado Técnico de la FEDE, el Chief Steward y los Jefes de Equipo que hubieren sido debidamente acreditados ante la FEDE por sus respectivas clubs o Federaciones Provinciales.

1.1. Una vez instalada la sesión, los Jefes de Equipo presentarán las acreditaciones de sus respectivas clubs o Federaciones Provinciales, de que sus jinetes están debidamente federados.

1.2. No habrá prórroga para la presentación de dicho documento.

1.3. Inmediatamente se dará lectura a las bases del Campeonato, que serán las estipuladas en el presente reglamento y en las que no se introducirán cambios de ninguna índole, para finalmente proceder al sorteo de la primera prueba.

Art. 217 Participación

1. Con excepción del Campeonato de Caballos Prenovicios, Novicios y Caballos Clasificados, en el Campeonato Oficial Nacional de Salto, se podrá participar hasta en dos caballos

Participaran los 20 mejores puntajes de cada categoría. Cada jinete solo podrá ocupar dos puestos en el ranking y, por ende, solo podrá participar hasta con dos caballos. Esta norma no aplica para las categorías de caballos Prenovicios, Novicios y Clasificados.

1.1. Ningún jinete podrá participar en el Campeonato Oficial Nacional de Salto en más de una categoría en el mismo año, en la misma disciplina, con excepción de las categorías de caballos prenovicios, novicios y clasificados.

1.2. Los caballos de los jinetes Infantiles, Prejuveniles y Juveniles no podrán ser montados por otra persona que no sea el competidor, desde las 18:00 del día anterior a la primera prueba, so pena de descalificación.

1.3 En caso de imposibilidad física de un caballo para continuar en una prueba, el jinete y/o el Jurado resolverán su retiro inmediato, sin que este pueda ser reemplazado.

1.4 La FEDE se reserva el derecho de cobrar el valor que creyere conveniente como derecho de inscripción para la participación en el Campeonato.

1.4.1 **En el CON se podrá inscribir un caballo de reserva, el jinete tendrá que notificar al menos 18 horas antes de la primera calificativa en cuál de los dos caballos va a participar**

1.5. Requisitos para poder participar en los CONS

1.5.1 Participarán los 20 mejores puntajes de cada categoría de jinetes y caballos (No aplica para caballos clasificados)

1.5.2 Quedará a criterio de la comisión técnica de la FEDE la aceptación o no de otras inscripciones que no cumplan con lo antes mencionado. (Wild cards)

Art. 218. 1ra Prueba Calificativa

1. Se desarrollará según las especificaciones técnicas de la Tabla estipulada en el Anexo IV.

1.1. El jinete eliminado en la primera Prueba Calificativa, pasará a la segunda Prueba Calificativa con 20 puntos más del puntaje del jinete peor clasificado en esta prueba, incluyendo si fuesen sus faltas antes de ser eliminado.

1.2. El sorteo para el orden de partida de esta primera prueba se realizará durante la Reunión Técnica previa al campeonato.

1.3. El resultado obtenido bajo la Tabla C, de cada competidor de las categorías Adultos, Jinetes Jóvenes, Juveniles, Prejuveniles y Caballos Clasificados, será convertido en puntos de penalidad, multiplicando el tiempo de cada participante por 0.50. El resultado no debe computarse con más de dos decimales. El competidor que hubiere obtenido, después de la conversión, el menor número de puntos, recibirá 0 (cero) puntos de penalidad. A los otros competidores se les anotará un número de puntos de penalidad que represente la diferencia de puntos que separa a cada uno de ellos del competidor puntero.

Art. 219. 2da Prueba Calificativa y Final de Caballos Prenovicios y Novicios

1. Esta segunda prueba se realizará en dos rondas iguales, según la tabla A, sin cronómetro.

En caso de igualdad de penalidades por el primer lugar de la prueba del día, no habrá desempate.

1.1 Para los caballos Prenovicios y Novicios, en caso de empate acumulado, se realizará un desempate tabla A con cronómetro para establecer el caballo campeón, Vicecampeón y tercer lugar.

1.1. Las especificaciones para esta segunda prueba constan en el anexo IV del presente Reglamento.

1.2. El orden de partida para la 1ra ronda de la segunda Prueba Calificativa, se realizará por sorteo durante la Reunión Técnica a excepción de Caballos prenovicios y novicios que será en orden inverso a las faltas, manteniendo el orden del primer día en caso de igualdad de faltas.

1.3. El orden de partida para la 2da ronda de la segunda Prueba Calificativa, será en el sentido inverso a la suma de las penalizaciones incurridas en la 1ra Prueba Calificativa y en la 1ra ronda de la segunda Prueba Calificativa. En caso de igualdad de penalizaciones, el tiempo de la primera Prueba Calificativa será el factor decisivo.

1.4. Todos los competidores pasan a la 2da ronda, excepto los que han sido eliminados o se hayan retirado de la 1ra ronda.

1.5. Será ganador de esta prueba el binomio que, sumando los puntos de penalidad de cada una de las rondas de esta segunda Prueba Calificativa hubiere hecho el menor número de faltas en los dos recorridos.

Art. 220 3ra Prueba Calificativa (Final)

1. Esta tercera prueba se realizará según la tabla A sin cronómetro, sobre dos recorridos diferentes, sucesivos. En caso de igualdad de penalidades por el primer lugar de la prueba del día, no habrá desempate.

1.1. En la 3ra Prueba Calificativa solo participará el 50% de los binomios mejor clasificados en la segunda ronda **de la 2da prueba calificativa**, con un mínimo de 15 binomios en cada categoría de jinetes y caballos.

1.2. La partida para la 1era ronda seguirá el orden inverso al de la suma de los puntos de penalidad de la primera y segunda Pruebas Calificativas del Campeonato.

En caso de igualdad de puntos de penalidad, el tiempo de la primera Prueba Calificativa será determinante para fijar el orden de partida de los competidores empatados por cualquier lugar. El peor clasificado partirá con el número más bajo.

1.3. La partida para la 2da ronda, seguirá el orden inverso al de la suma de las penalidades obtenidas en la primera y segunda Pruebas Calificativas y en la 1ra ronda de la tercera prueba. El peor clasificado partirá con el número más bajo.

1.4. En caso de igualdad de puntos de penalidad, el tiempo de la primera prueba determinará el orden de partida de los competidores que hubieren empatado en cualquier lugar.

1.5. En caso de empate por el primero, segundo y/o tercer lugar del Campeonato, se efectuará un desempate, con cronómetro. El desempate por el tercer o segundo lugar debe preceder al desempate por el primer lugar.

Art. 221 Clasificación

1. Finalizadas estas tres pruebas, todos los que totalizaren el menor número de puntos de penalidad, serán declarados Jinetes Campeón, Vicecampeón y Tercero, en las categorías de Preinfantiles, Infantiles, Prejuveniles, Juveniles, Jinetes Jóvenes, Adultos, Jinetes D, Infantil B,



Enero 2018

Jinetes B y Jinetes C. Además de Caballos Campeón, Vicecampeón y Tercero en la categoría de Caballos Clasificados, a excepción de los Prenovicios, y Novicios cuyo campeonato termina en dos días.

Art. 222 Premios

1. De acuerdo al número de jinetes participantes, la FEDE otorgará 1 escarapela cada 4 binomios a los caballos mejor ubicados durante cada una de las pruebas.

1.2. Después de la prueba final y en ceremonia especial, se premiará, con medallas de oro, plata y bronce, a los jinetes Campeón, Vicecampeón y Tercero de cada una de las categorías. Se hará además, entrega de diplomas y/o de los obsequios que el Directorio de la FEDE tenga a bien otorgar.

ANEXO I

CAMPEONATO OFICIAL NACIONAL DE SALTO (CONS) ESPECIFICACIONES TECNICAS

CATEGORIAS A

1. Categoría Preinfantil

CATEGORIA PREINFANTIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	0,90 m	0,95 m	0,95 m	1,00 m	1,00 m	1,10 m
No Obstáculos	10-14	10-14	10-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,10 m	1,15 m	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,30 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

2. Categoría Infantil

CATEGORIA INFANTIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m	1,30 m
No Obstáculos	10-14	10-14	10-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,30	1,35 m	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,30
Velocidad	350	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350	350
Tabla	A c/c	A s/c	A s/c	A s/c	A s/c	A c/c

3. Categoría Prejuvenil

CATEGORIA PREJUVENIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,25 m	1,25 m	1,25 m	1,30 m	1,35 m	1,35 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m	1,55 m
Salto de Agua	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	No	No
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	C (Art.239)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

4. Categoría Juvenil y Categoría Caballos Clasificados

CATEGORIA JUVENIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m	1,40 m	1,40 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,45 m	1,50 m	1,50 m	1,55 m	1,60 m	1,65 m
Salto de Agua	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Opcional Obligatorio	No	No
Velocidad	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m
Tabla	C (Art.239)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

5. Categoría Jinetes Jóvenes

CATEGORIA JINETES JOVENES

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,55 m	1,60 m	1,60 m	1,60 m	1,65 m	1,70 m
Salto de Agua	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio Opcional	No	No
Velocidad	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m
Tabla	C (Art.239)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

6. Categoría Jinetes Adultos

CATEGORIA JINETES ADULTOS

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,40m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m	1,50 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,55 m	1,60 m	1,60 m	1,60 m	1,65 m	1,70 m
Salto de Agua	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio Opcional	No	No
Velocidad	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m
Tabla	C (Art.239)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

7. Categoría Prenovicios

CATEGORIA PRENOVICIOS

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		
		1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,05 m	1,10 m	1,10 m	1,15 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	6
Espesor Máximo	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

8. Categoría Novicios

CATEGORIA NOVICIOS

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		
		1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,20 m	1,25 m	1,25 m	1,30 m
No Obstáculos	10-16	10-17	10-12	6
Espesor Máximo	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,50 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

CATEGORIA B

9. Categoría Infantil “B”

CATEGORIA INFANTIL “B”

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,05 m	1,05 m	1,05 m	1,10 m	1,15 m	1,20 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,20 m	1,25 m	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,40 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

10. Categoría Jinetes “B”

CATEGORIA JINETES "B"

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,25 m	1,25 m	1,35 m
No Obstáculos	10-16	10-17	10-17	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,30 m	1,35 m	1,35 m	1,40 m	1,45 m	1,55 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

11. Categoría Jinete “C”

CATEGORIA JINETES "C"

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,05 m	1,10 m	1,10 m	1,10 m	1,15 m	1,20 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m	1,45 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

12. Categoría Jinetes D

CATEGORIA JINETES D

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	0,90 m	0,95 m	0,95 m	1,00 m	1,00 m	1,10 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,10 m	1,15 m	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,30 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

Estas son las exigencias máximas de los CONS

La comisión técnica de la FEDE analizará el desempeño de todas las categorías durante el año, y definirá las exigencias para los CONS

En la categoría Caballos Clasificados las exigencias serán la que la comisión técnica designe para la categoría Juveniles.

ANEXO II REGLAMENTO DE SALTO

A PRINCIPIOS DE AÑO LA COMISION SALTO DE LA FEDE ELABORARA BASES TIPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES TECNICAS DEL AÑO.

BASES “TIPO” (20168)

VIERNES		No.	SÁBADO		No.	DOMINGO	
			1	PRUEBA ESCUELAS CRUCETAS		1	PRENOVICIOS 1,10 m.- Art. 238 1.1 sin desemp.
1	Abierta 0,90 m.- Tiempo Ideal		2	ESCUELAS MENORES 0,60 CM Tiempo Ideal		2	NOVICIOS 1,20 m.- Art. 238 1.1 sin desemp.
2	Abierta 1,00 m.- Tiempo ideal		3	ESCUELAS MAYORES 0,60 CM Tiempo Ideal		3	PRELIMINAR 1,20.- Art. 238 2.2 desmp. Inc
3	PRENOVICIOS 1,05 m.- Art. 238 1.1 s/d					4	MINI PRIX 1,30 m. Art. 238 2.2 desmp. Inc.
4	Abierta 1,10 m.- Art. 238 2.1		4	ABIERTA 0,80 m.- Tiempo Ideal		5	GRAND PRIX 1.40 Art.238 2.2 des. Saliendo
5	NOVICIOS 1,15 m.- Art. 238 1.1 s/d		5	JINETES D 0,90 m.- Art. 238 2.1		6	PETITE PRIX 0,90 M. 238 1.1 DESEM.INC. REGULARIDAD
6	Abierta 1,20 m.- Art. 238 2.1		6	PREINFANTILES 0,90 m.- Art. 238 1.1 s/d		7	AMATEUR 1,05 m.- Art. 238 2.2 desmp. Inc.
7	Abierta 1,30 m.- Art. 238 2.2 des. Inc.		7	ABIERTA 1,00 m.- Art. 238.2.1		PETITE PRIX = PREINFANTIL, INFANTIL B, JINETE D, JINETE C CON DERECHO A PREMIO	
8	PREJUVENIL 1,25 m.- ART. 238 2.2 des Inc.		8	JINETES C 1,05 m.- Art. 238.2.1		AMATEUR =INFANTIL A-INFANTIL B-JINETES C-JINETES D-PREINF. EN EL ULTIMO AÑO CON DERECHO A PREMIO	
9	JUVENIL 1,35 m.- ART. 238 2.2 des. Inc.		9	INF B 1,05 m.- Art. 238.2.2 des. Inc.		PRELIMINAR = INFANTIL A - JINETES B - JINETES C- PREJUVENIL - JUVENIL CON DERECHO A PREMIO.	
10	Abierta 1,40 m.- Art.238 2.2 des. Saliendo		10	ABIERTA 1,10 m.- ART. 238.2.2 des. Inc		MINI PRIX = PREJUVENIL - JUVENIL - ADULTO A - JINETE B	

11	JINETE B 1,15 m.- ART. 238.2.2 des. Inc.	GRAN PRIX = JINETE A, JINETES JOVENES, PREJUVENIL Y JUVENIL A PARTIR DE LOS 16 AÑOS CUMPLIDOS
12	INFANTIL A 1,20.- ART. 238.2.2 des. Inc.	
13	ABIERTA 1,20 m.- ART. 238 2.2 des Inc.	

OBSERVACIONES

1. - LOS JINETES "A" PODRAN PARTICIPAR EN CUALQUIER ABIERTA; RECIBIRAN PREMIO EN LAS PRUEBAS ABIERTAS A PARTIR DE 1,20m.
 - 1.1 LOS JINETES B, JINETES PRE JUVENILES, JINETES JUVENILES PODRAN PARTICIPAR EN CUALQUIER ABIERTA, PERO GANARAN PREMIO SOLO A PARTIR DE 1.10m. EN ADELANTE.
- 2.- LOS JINETES A, JINETES JOVENES ESTAN AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LOS: PETITE, AMATEUR Y PRELIMINAR PRIX, PERO SIN DERECHO A PREMIO.
 - 2.1 LOS JINETES PREJUVENILES Y JUVENILES PODRAN PARTICIPAR EN LOS PETITE Y AMATEUR PRIX PERO SIN DERECHO A PREMIO
 - 2.2 LOS INFANTILES PODRAN PARTICIPAR EN EL PETITE PRIX PERO SIN DERECHO A PREMIO
- 3.- DOMINGO UN MISMO BINOMIO PODRÁ PARTICIPAR HASTA EN 2 CLASICOS
- 4.- LAS INSCRIPCIONES DE ULTIMA HORA TENDRAN UN RECARGO ~~DEL 50%~~ DE \$5,00.
5. EN LOS BINOMIOS INSCRITOS SE ACEPTARA UNICAMENTE EL CAMBIO DE JINETE (Reglamento)
 - 5.1 SE AUTORIZA A TODOS LOS JINETES A PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DEL VIERNES Y ABIERTAS CON CAMISETA BLANCA, CAMISETA POLO DE UN SOLO COLOR O CAMISETA DE UNIFORME DE SU CLUB.
6. SE CONSIDERA PARTICIPACION CON DERECHO A PREMIO Y PUNTAJE, EL HABER TERMINADO LA PRUEBA CON UN RENDIMIENTO MENOR O IGUAL A 16 FALTAS.
7. LAS PRUEBAS ABIERTAS SERAN A CRITERIO DE CADA CLUB, CUMPLIENDO CON EL MINIMO DE PREMIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III CUADRO DE PREMIOS E INSCRIPCION
8. SE AUTORIZA A LAS PROVINCIAS QUE TENGAN UN SOLO CHON AL AÑO, A INSCRIBIR JINETES EN LAS PRUEBAS DE 0, 80 Y 0.90 SIN ESTAR AFILIADOS A LA FEDE. LOS JINETES PODRAN INSCRIBIRSE SIN AFILIARSE POR UNA SOLA VEZ EN SU VIDA HIPICA, PARA SU SEGUNDA INSCRIPCION, YA DEBERAN ESTAR AFILIADOS A LA FEDE.
9. EN EL GRAN PRIX SE OTORGARA PREMIO ECONOMICO DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO, CON UN MINIMO DE 5 PRIMEROS LUGARES



Enero 2018

10.- LOS PRIX TENDRAN PUNTAJE INDIVIDUAL PARA ESTABLECER UN RANKING ANUAL QUE SERA PREMIADO AL FINALIZAR EL CALENDARIO ANUAL

LOS CABALLOS PRENOVICIOS Y NOVICIOS PODRAN PARTICIPAR EN PRUEBAS ABIERTAS HASTA LA ALTURA DE SU CATEGORIA

LOS RESPONSABLES DE LOS CABALLOS DEBERAN PRESENTAR EL EXAMEN DE ANEMIA INFECCIOSA CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE ~~60~~ 120 DÍAS

EL RECORRIDO A PIE DE LAS PRUEBAS QUE CONSTAN EN EL MISMO RECUADRO SE REALIZARAN CONJUNTAMENTE.

EN LAS PRUEBAS QUE SE JUZGA CON EL ART. 238 2.2 Y CON DESEMPATE INCORPORADO, EL REGLAMENTO PREVÉ APLICAR EN CONCORDANCIA CON EL ART. 245.3

OJO. LAS INSCRIPCIONES SE ENVIARAN A LA FEDE PREVIO A LA RESPECTIVA AFILIACION HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DIA MARTES PREVIO EL INICIO DEL CHON

LAS INSCRIPCIONES QUE LLEGUEN LUEGO DE LA HORA Y DIA SEÑALADO SE CONSIDERAN DE ULTIMA HORA CON RECARGO ~~DEL 50%~~ DE \$5,00.

ANEXO III INSCRIPCIONES Y PREMIOS

Cuadro de Premios								
1.-	SE OTORGARA UN PREMIOS CADA 4 BINOMIOS, NUNCA A MENOS DE TRES.							
2.-	A PARTIR DEL CUARTO LUGAR SE ENTREGARA EL VALOR DE LA INSCRIPCION.							
3.-	EN EL GRAN PREMIO EL CUARTO Y QUINTO LUGAR SERAN OTORGADO A CRITERIO DEL JURADO, DE LO CONTRARIO SE REPARTIRAN ENTRE LOS 3 PRIMEROS LUGARES.							
4.-	LOS PREMIOS ECONOMICOS SE REPARTIRAN SEGÚN EL SIGUIETE CUADRO							
PREMIOS A REPARTIR	CATEGORIA	1ER LUGAR	2do LUGAR	3er LUGAR	4to LUGAR	5to LUGAR	6to LUGAR	VALOR INSCRIPCION
USD 150	Abierta hasta 1m	60,00	45,00	30,00	15,00			15,00
USD 200	Abierta hasta 1,20m	80,00	60,00	40,00	20,00			20,00
USD 250	Abierta hasta 1,25 m	100,00	75,00	50,00	25,00			25,00
USD 300	Abierta hasta 1,40 m	120,00	90,00	60,00	30,00			30,00
USD 200	Prenovicios y Novicios	80,00	60,00	40,00	20,00			20,00
USD 200	PETITE PRIX	80,00	60,00	40,00	20,00			30,00
USD 200	AMATEUR	80,00	60,00	40,00	20,00			30,00
USD 250	PRELIMINAR	100,00	75,00	50,00	25,00			35,00
USD 350	MINI PRIX	140,00	110,00	65,00	35,00			40,00
USD 800	GRAN PREMIO	280	210	140	100	70		80,00

USD 200	JIN D	80	60	40	20			25
USD 200	JIN B	80	60	40	20			25
USD 200	JIN C	80	60	40	20			25
USD 200	PREINFANTIL	80	60	40	20			25
USD 200	INF B	80	60	40	20			25
USD 200	INF A	80	60	40	20			25
USD 200	PREJUVENIL	80	60	40	20			25
USD 200	JUVENIL	80	60	40	20			25

A PARTIR DEL 5TO LUGAR SE ENTREGARA EL MISMO VALOR DEL 4TO LUGAR.

Si el valor de la inscripción aumenta, el premio a repartir deberá aumentar en la misma proporción.

El club organizador está en la libertad de repartir mejores premios, a los establecidos en el cuadro.

ANEXO IV PUNTAJES PARA RANKING DE LOS CHONS

NÚMERO INICIAL DE PARTICIPANTES

LUGAR	PUNTOS 16 O MÁS													
		15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
1	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	6
2	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	3
3	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	2	1
4	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
5	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
6	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1			
7	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1				
8	9	8	7	6	5	4	3	2	1					
9	8	7	6	5	4	3	2	1						
10	7	6	5	4	3	2	1							
11	6	5	4	3	2	1								
12	5	4	3	2	1									
13	4	3	2	1										
14	3	2	1											
15	2	1												
16	1													